



## DECRETO DE ALCALDIA Nº 1787 / 2020.-

ZAPALLAR.

O 1 OCT 2020

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa en el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- **3.** Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1º CONTRÁTESE, bajo la modalidad SUPLENCIA A PLANTA, desde el 01 de Octubre de 2020 y como máximo hasta el 31 Diciembre de 2020, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	ALBERTO ENRIQUE ARECO VARELA	
Rut N°		
Domicilio		
Asimilado a Grado	9° E.M.S.	
Escalafón	PROFESIONAL	
Jornada	44 HORAS SEMANALES	
Dependencia	DESARROLLO COMUNITARIO	
Función	APOYO PROFESIONAL EN AREA	DE
	ADQUISICIONES Y PRESUPUESTO DE	LA
	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.	

2° IMPÚTESE el gasto según el siguiente desglose:

215-21-01-001-003-001: Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974

215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.

215-21-02-001-009-005: Asignación Art. 1 Ley 19.529.





Gustavo Alatealdenascuitan

215-21-02-001-014-002: Bonificación Compensatoria de Salud Art. 3° Ley 18.566.

215-21-02-001-014-003: Bonificación compensatoria, Art. 10 Ley N  $^{\circ}$  18.675.

215-21-01-001-015-001: Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717.

215-21-03-005-001-000: Suplencias y reemplazos personal de planta.

**NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Alberto Enrique Areco Varela, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutiva del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. D

DISTRIBUCION:

1.- Unidad de Recursos Humanos

2.- Oficina de Transparencia.

Secretario Municipal

3.- Alberto Areco Varela.

4.- Sistema SIAPER Contraloría General de la República

5.- Archivo: Secretaria Municipal.

PMP / CAL / SEC / RETHH / pog.-